

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1902 IDDOC 905114

CONCHALI, viernes 4 septiembre 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2769
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-573
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-230

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):FIGUEROA ALCAFUZ CESAR ANTONIO

LA SUMA DE \$:1.512.787

Y SON:UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 HONORARIO ASESOR TECNICO EN SISTEMA COMUNAL DE CAMARAS TELEVIGILANCIA- DEC.EX°232

06/04/26- MEMO N°356 01/09/26 DISEPU - BOLETA N°220 01/09/26- INFORME SEXTO ENTREGA SISTEMA TELEVIGILANCIA

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	BIT
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na			
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales			
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124			

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta									
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut					
	53	VIG	01/09/2026	6465943-					
	129	VIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219
	48	VIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219
	1	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219
	2	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219
	48	VIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219
	26	VIG	01/09/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219
	50	VIG	01/09/2026		JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250
	51	ANUL	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250
	34	VIG	01/09/2026		ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219
	147	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875
	148	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875
	2	VIG	01/09/2026	11642922-5	LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125
	35	VIG	01/09/2026	12123765-2	HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250
	189	VIG	01/09/2026	12151864-3	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	240	VIG	01/09/2026	12727344-8	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	7	VIG	01/09/2026	13238675-7	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500
	86	VIG	01/09/2026		FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000		
	30	VIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219
	13	VIG	01/09/2026		VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	250.000	38.125	211.875
	110	VIG	01/09/2026		LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	111	VIG	01/09/2026		LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375
	2	VIG	01/09/2026	13662190-4	ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125
	451	VIG	01/09/2026	13670157-6	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532
	45	VIG	01/09/2026		MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219
	25	VIG	01/09/2026		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787
	344	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492
	345	VIG	01/09/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163
	67	VIG	01/09/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	34	VIG	01/09/2026	14149363-9	MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219
	17	VIG	01/09/2026	15360317-0	LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750
	220	VIG	01/09/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787
	79	VIG	01/09/2026		EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937
	80	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875
	15	VIG	01/09/2026	15605426-7	EVA ALEJANDRA LIZAMA ARANEDA	NO	1.920.000	292.800	1.627.200
	60	VIG	01/09/2026	16067330-3	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279
	26	VIG	01/09/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233
	101	VIG	01/09/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725
	7	VIG	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725
	87	VIG	01/09/2026	17026983-7	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320
	70	VIG	01/09/2026	17086867-6	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412

	91	ANUL	01/09/2026		MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	92	VIG	01/09/2026		MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	41	VIG	01/09/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	IR
	42	VIG	01/09/2026	17538876-1	NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR
	108	VIG	01/09/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	47	VIG	01/09/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	303	VIG	01/09/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	IR
	32	VIG	01/09/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	31	VIG	01/09/2026		FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	95	VIG	01/09/2026		MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.420.000	216.550	1.203.450	IR
	122	VIG	01/09/2026	19164943-5	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
	28	VIG	01/09/2026		CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	29	VIG	01/09/2026		CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	575	VIG	01/09/2026	19208493-8	ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	IR
	38	VIG	01/09/2026		VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	85	VIG	01/09/2026		CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	IR
	29	VIG	01/09/2026	19288896-4	JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	IR
	61	VIG			PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	11	VIG	01/09/2026	19344317-6	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
	39	VIG	01/09/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	5	VIG	01/09/2026	19548020-6	PABLO ANDRES VILLARROEL DIAZ	NO	700.000	106.750	593.250	IR
	7	VIG	01/09/2026	19548034-6	CAMILA PRISCILA FERNANDEZ OSOR	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	28	VIG	01/09/2026		MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
	12	VIG	01/09/2026		MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	55	ANUL	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	56	VIG	01/09/2026		KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	25	VIG	01/09/2026		MARIA JESUS ORELLANA BRITO	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	25	VIG	01/09/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	23	VIG	01/09/2026	20128948-3	JAVIERA CONSTANZA GONZALEZ OVA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	81	ANUL	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
	82	VIG	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
	10	VIG	01/09/2026	20245990-0	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
	41	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	42	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	10	VIG	01/09/2026	20332099-K	VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
	4	VIG	01/09/2026		ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO	830.000	126.575	703.425	IR
	58	ANUL	01/09/2026		GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	60	VIG	01/09/2026		GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	25	ANUL	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	26	VIG	01/09/2026		MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	23	VIG	01/09/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	22	VIG	01/09/2026		KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	3	VIG	01/09/2026	21996778-0	VICTORIA MARISELDA ZEGARRA ZEL	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	58	VIG	01/09/2026	25178452-3	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
	60	VIG	02/09/2026	15171906-6	JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	59	ANUL	02/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	21	VIG	04/09/2026	7834831-3	IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	149	VIG	04/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	54	VIG	04/09/2026	12121789-9	CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	49	VIG	04/09/2026	20033939-8	GABRIELA IGNACIA GARRIDO MOREN	NO	250.000	38.125	211.875	IR
Totales* :							67.895.643	10.354.096	57.541.547	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir



Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORANDUM N° 356 /2026

IDDOC N° 904207.

ANT: DEC. N°232 del 06.ABR.2026
Regulariza Contrato a Honorarios
SUB21 suscrito con el Sr. Cesar
Figueroa Alcafuz.

MAT: Solicita pago de Remuneraciones de
Profesional que se indica
correspondiente al mes Agosto
2026.

CONTRATADO
21/9/26

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA(S)

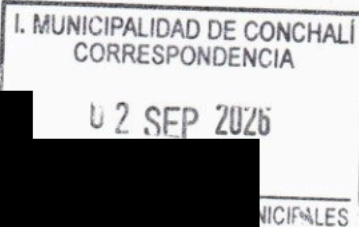
A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 01.SEP.2026.

Junto con saludar y por medio del presente, en el contexto de la ejecución del Programa "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas para el proceso licitatorio", adjunto se remite a Usted, boletas de honorarios e informe correspondiente al mes de **AGOSTO 2026** del profesional ejecutor que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	Mes de Ejecución
CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	220	AGOSTO 2026

Sin



MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALES

CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 220

RUT

GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, ACTIVIDADES

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

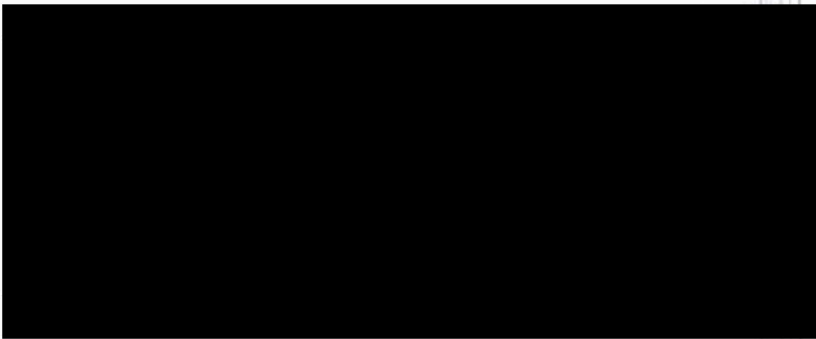
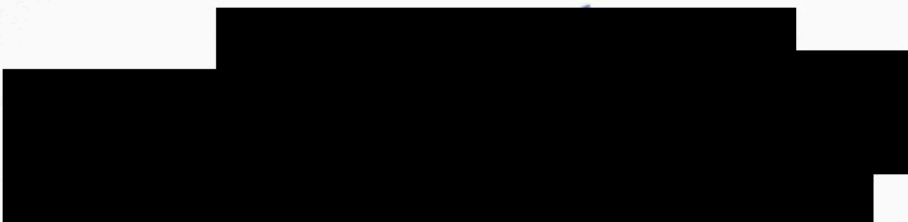
PROFESIONAL ASESOR TECNICO EN SISTEMA COMUNAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA; AGOSTO 2026	1.785.000
Total Honorarios: \$:	1.785.000
15.25 % Impto. Retenido:	272.213
Total:	1.512.787

F1202608302136

Informe Sexta Entrega Sistema Televigilancia I. Municipalidad de Conchalí

Tabla de contenido

- 1. Introducción 3
- 2. Objetivo de la Sexta Entrega 3
- 3. Avance del Proceso de Licitación..... 4
 - 3.1. Validación de los antecedentes técnicos y administrativos 4
 - 3.2. Formalización y tramitación del expediente licitatorio..... 4
 - 3.3. Revisión por la Dirección de Control..... 4
- 4. Apoyo Técnico a la Operación del Sistema de Televigilancia 5
- 5. Conclusiones..... 6



1. Introducción

En continuidad con las actividades desarrolladas durante las etapas precedentes de la consultoría, el presente informe da cuenta de las labores ejecutadas durante el sexto período de trabajo del proyecto "Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", comprendiendo las actividades desarrolladas hasta el 31 de agosto de 2026.

Durante este período, el trabajo estuvo principalmente orientado al acompañamiento técnico del proceso de tramitación institucional de los antecedentes que conforman la futura licitación, dando continuidad al proceso de consolidación documental desarrollado durante la etapa anterior.

De manera complementaria, se prestó apoyo técnico a la operación del actual sistema de televigilancia municipal, atendiendo requerimientos asociados a la habilitación de recursos necesarios para el funcionamiento de la Sala de Monitoreo.

De esta manera, la presente entrega documenta dos ámbitos de trabajo desarrollados durante el período: el avance institucional del proceso licitatorio y el apoyo técnico a la operación del sistema de televigilancia actualmente existente.

2. Objetivo de la Sexta Entrega

El presente informe tiene por objetivo documentar las actividades desarrolladas durante el sexto período de ejecución de la consultoría del proyecto "Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", considerando los trabajos efectuados hasta el 31 de agosto de 2026.

Durante este período, la consultoría estuvo orientada a brindar apoyo técnico en la continuidad del proceso licitatorio, acompañando la tramitación institucional de los antecedentes técnicos y administrativos previamente desarrollados y atendiendo los requerimientos derivados de las distintas instancias de revisión municipal.

Asimismo, la presente entrega incorpora las actividades de apoyo técnico efectuadas sobre el sistema de televigilancia actualmente en operación, como parte del acompañamiento proporcionado a la Municipalidad durante la ejecución de la consultoría.



3. Avance del Proceso de Licitación

Durante el período informado, el proyecto avanzó desde la etapa de consolidación de sus antecedentes técnicos y administrativos hacia su tramitación formal a través de las distintas instancias de revisión institucional de la Municipalidad. Este proceso comprendió la validación de los documentos que conforman la futura licitación, su formalización para iniciar la tramitación correspondiente y las posteriores revisiones efectuadas por las unidades municipales competentes.

3.1. Validación de los antecedentes técnicos y administrativos

Como continuidad del trabajo desarrollado durante el período anterior, se completó conjuntamente con SECPLA la revisión y validación de las Bases Técnicas, las Bases Administrativas y los formatos asociados al proceso licitatorio, verificando la consistencia entre los distintos documentos y su correspondencia con el alcance definido para el proyecto.

Esta instancia permitió consolidar el conjunto de antecedentes desarrollados durante las etapas precedentes de la consultoría y establecer una versión validada de la documentación necesaria para dar inicio a su tramitación formal dentro de la Municipalidad.

3.2. Formalización y tramitación del expediente licitatorio

Una vez concluida la etapa de validación, la Dirección de Seguridad formalizó mediante memorándum la entrega de las Bases Técnicas a SECPLA, permitiendo continuar administrativamente con la tramitación de los antecedentes que conforman el proceso licitatorio.

Posteriormente, la documentación fue remitida a la Dirección Jurídica para su correspondiente revisión, completándose durante el período informado su paso por dicha instancia y continuando posteriormente hacia la Dirección de Control.

De esta manera, durante agosto el proyecto experimentó un avance efectivo dentro de su proceso de tramitación municipal, superando la etapa de preparación documental que caracterizó el período anterior e ingresando a las instancias formales de revisión previas a una futura publicación.

3.3. Revisión por la Dirección de Control

Como parte de la continuidad del proceso de tramitación institucional, los antecedentes de la futura licitación fueron posteriormente revisados por la Dirección de Control, constituyendo la última instancia alcanzada por el expediente durante el período informado.



Como resultado de esta revisión, se formularon observaciones asociadas a determinados formatos económicos que forman parte de las Bases Administrativas, requiriéndose efectuar las adecuaciones correspondientes antes de continuar con la tramitación del proceso.

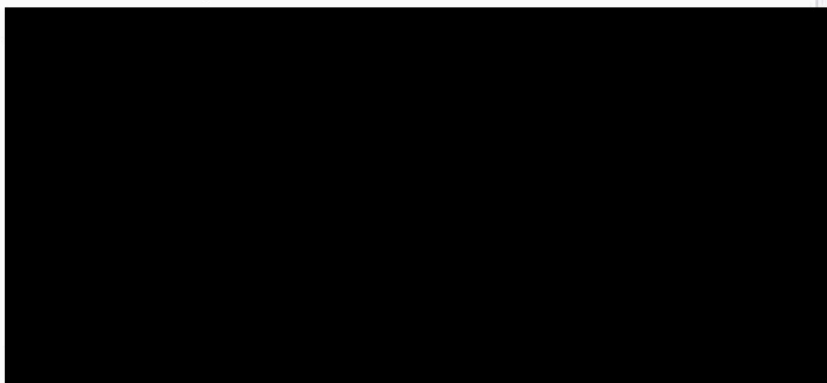
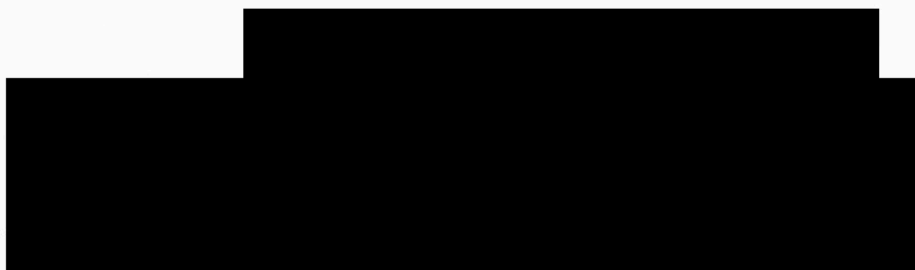
Al cierre del período informado, correspondiente al 31 de agosto de 2026, dichas observaciones se encuentran pendientes de incorporación, representando el estado actual del expediente licitatorio.

4. Apoyo Técnico a la Operación del Sistema de Televigilancia

De manera complementaria a las actividades asociadas al proceso licitatorio, durante el período informado se prestó apoyo técnico a la operación del actual sistema de televigilancia municipal, atendiendo requerimientos relacionados con la habilitación de uno de los puestos de operador de la Sala de Monitoreo.

Para estos efectos, se realizó la configuración de las credenciales de acceso requeridas para la utilización de la estación de trabajo, incluyendo la creación de la correspondiente cuenta de usuario en Windows y la habilitación de credenciales en la plataforma Genetec Security Center.

Una vez configurados los accesos, el puesto quedó habilitado para su utilización por parte del operador, permitiendo el ingreso a la plataforma de gestión y el monitoreo de las cámaras que actualmente se encuentran operativas en el sistema municipal de televigilancia.



5. Conclusiones

Durante el sexto período de ejecución de la consultoría, el proyecto "Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí" avanzó desde la etapa de consolidación documental alcanzada durante el período anterior hacia su tramitación formal a través de las distintas instancias de revisión institucional de la Municipalidad.

El avance alcanzado durante agosto permitió completar la validación de los antecedentes técnicos y administrativos y dar continuidad a su tramitación, alcanzando al cierre del período la revisión por parte de la Dirección de Control. Las observaciones formuladas en dicha instancia respecto de determinados formatos económicos constituyen, al 31 de agosto de 2026, el estado actual del proceso licitatorio.

Paralelamente, la consultoría mantuvo su apoyo técnico sobre el sistema de televigilancia actualmente en operación, atendiendo requerimientos específicos de la Sala de Monitoreo y permitiendo habilitar un puesto de operador para el acceso y monitoreo de las cámaras activas.

De esta manera, el sexto período refleja dos líneas complementarias de avance de la consultoría: por una parte, la progresión institucional del proyecto de modernización hacia su futura licitación y, por otra, la continuidad del apoyo técnico requerido para la operación del sistema municipal de televigilancia existente.

Elaborado por:

César Figueroa Alcañuz

Ingeniero de Ejecución en Electricidad
y Seguridad

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON CESAR
ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

CONCHALI

06 ABR 2026

DECRETO N°

232

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 24.03.2026; Memorándum N° 416 de fecha 20.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 18.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/230 de fecha 05.03.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 366 de fecha 12.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 100 de fecha 17.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 254 de fecha 10.03.2026, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 24.03.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra don CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ, Chileno, Ingeniero de Ejecución en Electricidad, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N° 21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N° 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Asesorar a la Dirección de Seguridad Pública en materias de Televigilancia y Tecnología asociada en las distintas etapas de licitación, implementación y puesta a punto del sistema de Televigilancia", sancionado por Decreto Exento N° 254 de fecha 10 de marzo del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en Decreto Exento N°1610 del 29 de diciembre de 2025 que Aprobó Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Asesor Técnico en sistema Comunal de Cámaras de Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de la mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo.
- Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
- Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.
- Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
- Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
- Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.-Reporte revisión Sistema Actual.
- 2.-Bases técnicas para Licitación de proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- 3.-Documento de respuestas a foro de consultas en licitación.
- 4.-Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- 5.-Minutas de reuniones de seguimiento técnico, informe mensual de avance del servicio e informe revisión final del proyecto.



<i>FUNCION/MES</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>
1.-Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).	X	X				
2.-Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3.-Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4.-Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5.-Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6.-Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 16 de marzo y hasta el 16 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo al Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Publica mencionado en la cláusula primera, del 16 al 31 de marzo la suma única de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), desde abril a agosto la suma mensual de \$1.785.000 (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) y del 01 al 16 de septiembre la suma única de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), todas las cantidades menos el impuesto que les afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Un [REDACTED] abrogue en su oportunidad, la [REDACTED] orarios, según lo dispone el Co [REDACTED]. El [REDACTED] obligación, hasta que el pr [REDACTED] te.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

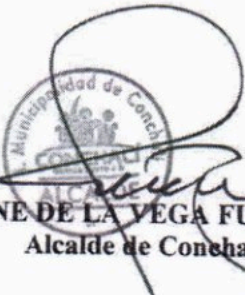
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 10.710.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DISEPU
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 24 de marzo del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ**, Chileno, Ingeniero de Ejecución en Electricidad, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED] comuna de Cerro Navia, en adelante también denominado "**el prestador**" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "**Asesorar a la Dirección de Seguridad Pública en materias de Televigilancia y Tecnología asociada en las distintas etapas de licitación, implementación y puesta a punto del sistema de Televigilancia**", sancionado por Decreto Exento N°254 de fecha 10 de marzo del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en Decreto Exento N°1610 del 29 de diciembre de 2025 que Aprobó Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como **Asesor Técnico en sistema Comunal de Cámaras de Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública** del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de la mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo.
- Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
- Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.
- Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
- Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
- Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.-Reporte revisión Sistema Actual.
- 2.-Bases técnicas para Licitación de proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- 3.-Documento de respuestas a foro de consultas en licitación.
- 4.-Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- 5.-Minutas de reuniones de seguimiento técnico, informe mensual de avance del servicio e informe revisión final del proyecto.



Ejecución:

FUNCION/MES	1	2	3	4	5	6
1.-Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).	X	X				
2.-Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3.-Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4.-Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5.-Revision de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6.-Revision final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 16 de marzo y hasta el 16 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo al Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Publica mencionado en la clausula primara, del 16 al 31 de marzo la suma única de **\$892.500** (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), desde abril a agosto la suma mensual de **\$1.785.000** (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) y del 01 al 16 de septiembre la suma única de **\$892.500** (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), todas las cantidades menos el impuesto que les afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

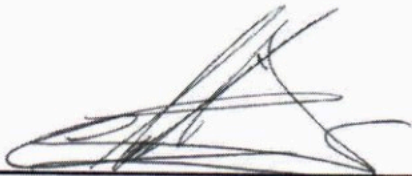
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



CESAR FIGUEROA ALCAFUZ

C.I.: [REDACTED]



**RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI**



RDLVF/CMA/nme.-

FICHA HONORARIOS (SUB 215)

Nombre Contratado: CÉSAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ.

Dirección: Croacia 1446, Población Dalmacia; Cerro Navia.

Financiamiento.

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.

Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Cometido:

Asesorar a la Dirección Comunal de Seguridad Pública en materias de televigilancia y tecnología asociada en las distintas etapas de licitación, implementación y puesta a punto del sistema de televigilancia.

Fundamento/ Base/ Necesidad:

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Cargo: Asesor Técnico en Sistema Comunal de Cámaras y Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública.

Función y/o Tarea:

1. Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).
2. Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
3. Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso).
4. Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
5. Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
6. Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Lugar: Dirección de Seguridad Pública; Augusto Ossa 3069, Conchalí.

Monto:

16 de marzo a 31 de marzo: \$ 892.500 (pesos) brutos (\$59.500 por día).-

Abril a agosto: \$1.785.000 (pesos) brutos mensuales (\$59.500 por día).-

1 al 16 de septiembre: \$ 892.500 (pesos) brutos (\$59.500 por día).-

Periodo: 6 meses;

Plazo Contrato: hasta el 16 de septiembre de 2026.

Productos Esperados:

- a. Reporte revisión Sistema Actual.
- b. Bases técnicas para Licitación proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- c. Documento de respuestas a foro de consultas en Licitación.
- d. Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- e. Minutas de reuniones de seguimiento técnico, Informe mensual de avance del servicio e Informe de revisión Final de Proyecto.



Carta Gantt: X Aplica No aplica

Se adjunta Carta Gantt X Si No

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6
1. Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).	X	X				
2. Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3. Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4. Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5. Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6. Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

Responsable Programa: Directora de seguridad pública o quien le subrogue.



PROPUESTA

**ASESORÍA EN MATERIAS DE
TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA
ASOCIADA EN LAS DISTINTAS
ETAPAS DE LICITACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A
PUNTO DEL SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA.**

ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Conchalí requiere contar con apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas y administrativas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Para estos efectos, se propone el siguiente plan de trabajo estructurado en un período de seis meses, organizado en función de actividades y entregables asociados a cada etapa del proceso.

OBJETIVO:

Optimizar el sistema de televigilancia de la comuna de Conchalí, contribuyendo en formulación de bases técnicas y administrativas y en el proceso licitatorio para la puesta a punto y mejoramiento del sistema actual.

PROGRAMA MENSUAL.

Mes 1 – Levantamiento y análisis del sistema actual

Actividades

- Revisión del sistema actual de televigilancia de la municipalidad.
- Identificación de oportunidades de mejora y aprovechamiento de la infraestructura existente.
- Evaluación de incorporación de nuevas tecnologías de monitoreo y analítica.
- Análisis técnico del traslado de la sala de monitoreo.

Entregables

- Reporte de revisión del sistema actual de televigilancia.
- Documento de alternativas de mejora tecnológica.
- Definición de alcance e impactos del traslado de la sala de monitoreo.

Mes 2 – Elaboración de bases de licitación

Actividades

- Elaboración de bases técnicas para la licitación del sistema de televigilancia.
- Elaboración de bases administrativas necesarias para el proceso de licitación.
- Definición de requerimientos técnicos del proyecto y criterios de evaluación.

Entregables

- Documento de bases técnicas del proyecto.
- Documento de bases administrativas para el proceso de licitación.

Mes 3 – Apoyo técnico durante el proceso de licitación.

Actividades

- Apoyo técnico durante el desarrollo del proceso licitatorio en Mercado Público.
- Elaboración de respuestas a consultas realizadas por los oferentes en el foro de consultas.
- Apoyo técnico en la elaboración de aclaraciones a las bases, en caso de ser requerido.
- Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.

Entregables

- Documento de respuestas al foro de consultas de la licitación.
- Documento de aclaraciones a las bases, cuando corresponda.
- Apoyo técnico en respuestas a observaciones de oferentes durante el proceso licitatorio.

Mes 4 – Inicio de ejecución del proyecto.

Actividades

- Apoyo técnico a la municipalidad en el inicio del contrato con la empresa adjudicada.
- Revisión del plan de trabajo presentado por el adjudicatario.
- Supervisión técnica inicial de la implementación del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.

Entregables

- Acta de revisión técnica de inicio del proyecto.
- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 5 – Seguimiento técnico de la ejecución.

Actividades

- Supervisión técnica del avance del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.
- Apoyo técnico a la municipalidad durante la etapa de implementación.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 6 – Cierre y recepción del proyecto.

Actividades

- Revisión final de la implementación del sistema.
- Verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.
- Reuniones de cierre con la empresa adjudicada y la municipalidad.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

- Informe de revisión final del proyecto.

COSTO PROGRAMA.

Periodo comprendido: 6 meses.

Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos (\$1.512.787 líquido).



CÉSAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

Ingeniero de Ejecución en Electricidad

Mención Sistemas Electrónicos y de Comunicaciones

Especialista en Seguridad Electrónica & Televigilancia (CCTV) | Integración Tecnológica

Santiago, Chile

Teléfono [REDACTED]

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad de Santiago de Chile

Ingeniero de Ejecución en Electricidad, Mención Sistemas Electrónicos y de Comunicaciones

(2001 – 2005)

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en seguridad electrónica y sistemas de televigilancia, con dominio integral de todos los componentes que conforman estas soluciones —desde infraestructura eléctrica y de comunicaciones hasta plataformas de gestión, sensores y operación en terreno— lo que me permite diseñar, diagnosticar y definir soluciones completas, robustas y alineadas a necesidades reales de usuarios, organizaciones y ciudadanía.

RESUMEN EJECUTIVO

Especialista en seguridad electrónica y televigilancia con trayectoria consolidada en entornos de alta criticidad, combinando visión técnica integral, liderazgo operativo y articulación público-privada. En los últimos años he desempeñado actividad profesional simultánea en el sector público y privado, aportando criterio para la toma de decisiones, continuidad operacional y proyección de largo plazo.

En el Gobierno Regional de Santiago definí metodologías de integración de sistemas de televigilancia urbana, articulando municipios, UOCT y actores regionales mediante modelos interoperables, multimarca y habilitantes para analítica avanzada

e intercambio de evidencia. Desde este rol apoyé a municipios en la formulación técnica de proyectos viables y financiables.

En la UOCT lideré iniciativas estructurales orientadas a la reconexión de infraestructura crítica, la integración y escalamiento metropolitano de CCTV y la definición de estándares habilitantes para la automatización operativa, combinando diagnóstico, arquitectura, bases de licitación, control presupuestario y transferencia de conocimiento.

En Engie aseguré continuidad operacional 24/7 a gran escala, integrando entornos multitecnología y actuando como referente técnico para diagnóstico y resolución de incidentes complejos bajo alta presión.

Estoy orientado a integrarme de manera estable a una organización donde pueda liderar equipos y construir proyectos con impacto a corto, mediano y largo plazo.

ACTIVIDAD PROFESIONAL RECIENTE

Durante los últimos años he desarrollado actividad profesional simultánea en el sector público y privado, asumiendo roles estratégicos de alta responsabilidad en sistemas de seguridad electrónica, integración tecnológica y continuidad operacional, con foco en impacto urbano, gobernanza técnica y sostenibilidad de largo plazo.

Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)

Consultor Especializado en Televigilancia, Integración y Automatización

(Julio 2025 – Noviembre 2025)

- Reconexión masiva de semáforos y CCTV (RM): diagnóstico técnico, definición de soluciones, cubicación, elaboración de bases de licitación, control de ejecución y seguimiento presupuestario de infraestructura crítica urbana.
- Integración y escalamiento metropolitano de CCTV: articulación con municipalidades, autopistas concesionadas y otros organismos; evaluación de compatibilidades y definición de arquitectura de crecimiento sostenible.
- Estándares de CCTV habilitantes para automatización: definición institucional, explotación avanzada de analítica e interoperabilidad multimarca sobre plataforma VMS, con documentación para continuidad y evolución futura.

Gobierno Regional de Santiago

Asesor Especializado en Sistemas de Televigilancia e Integración Urbana

(Mayo 2023 – Febrero 2025)

- Metodología de integración urbana: definición del modelo de integración de CCTV del eje Alameda, articulando municipios y UOCT bajo un esquema común de interoperabilidad.
- Integración en nube y colaboración interinstitucional: diseño e implementación con mapas georreferenciados, analítica con IA y pilotaje de plataforma para intercambio de evidencia entre organismos.
- Referente institucional en CCTV: apoyo directo a municipios en formulación técnica de proyectos alineados a estándares regionales y viables para financiamiento; trabajo multimarca con foco en sostenibilidad.

Engie

Soporte Especializado en Televigilancia y Referente Técnico 24/7

(Enero 2025 – Enero 2026)

- Continuidad operacional 24/7 a gran escala: soporte remoto especializado para infraestructura crítica distribuida en múltiples plantas y sitios.
- Operación e integración multitecnología: diagnóstico y resolución de incidentes complejos bajo alta presión, actuando como punto de referencia técnica.
- Apoyo a equipos internos y operación: criterio técnico, transferencia de conocimiento y estabilidad operacional sin fallas relevantes.

EXPERIENCIA PROFESIONAL CONSOLIDADA

A lo largo de más de 20 años de trayectoria profesional he desarrollado una evolución continua desde roles técnicos en terreno hacia posiciones de liderazgo, coordinación y consultoría estratégica en sistemas de seguridad electrónica y televigilancia, tanto en el sector público como privado.

Mi experiencia abarca proyectos de alta criticidad en energía, minería, transporte, educación superior y administración pública, integrando infraestructura eléctrica, redes de comunicaciones, plataformas VMS, analítica avanzada, automatización y operación 24/7, con foco en continuidad operacional y escalabilidad.

He liderado y coordinado equipos técnicos multidisciplinarios, gestionado contratos y servicios críticos, participado en procesos de licitación y evaluación técnica.

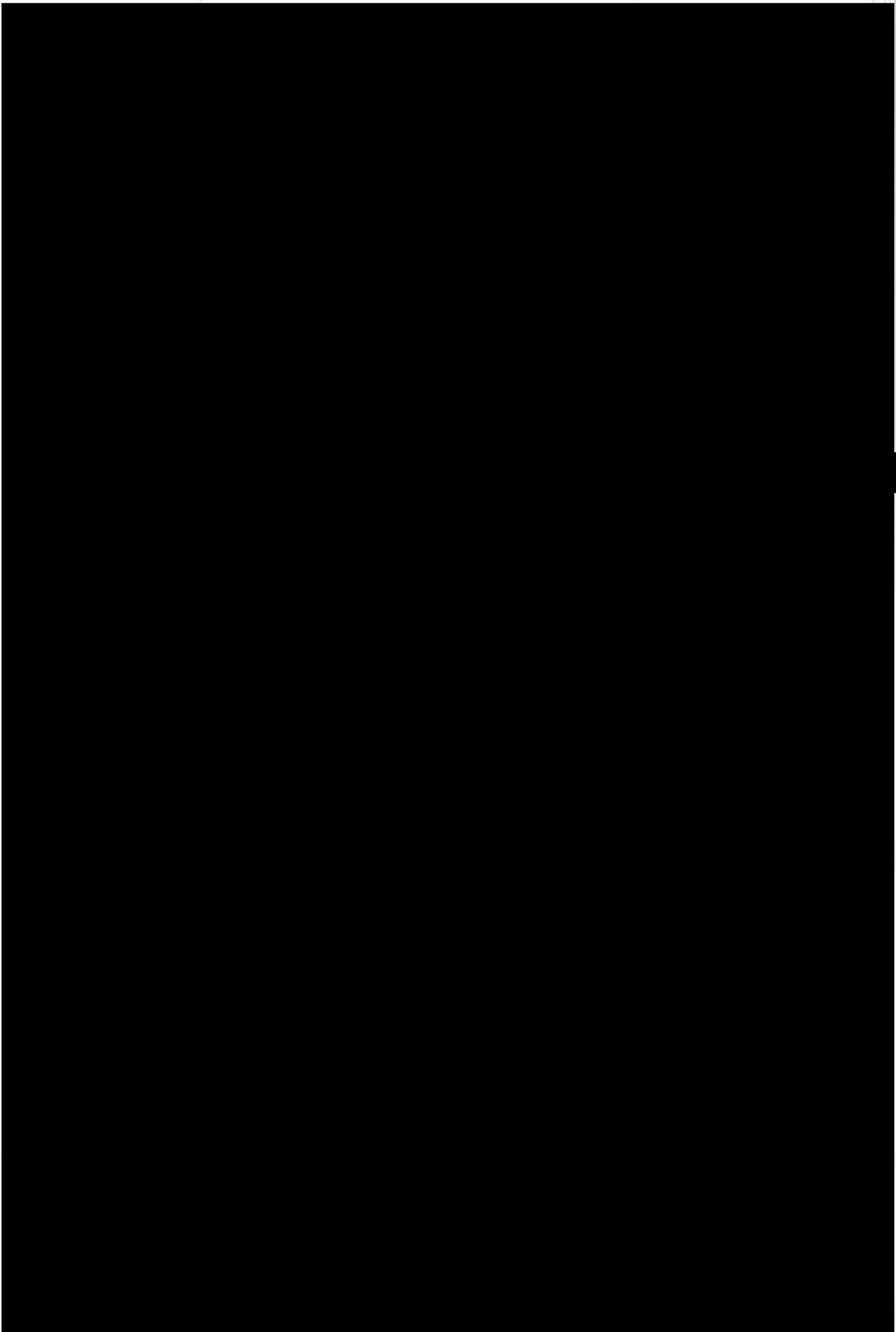
Hitos relevantes de trayectoria:

- Participación y liderazgo técnico en proyectos de seguridad electrónica y operación crítica en organizaciones del sector energía, minería y educación superior.
- Definición de estándares técnicos, metodologías de integración multimarca y apoyo a procesos de licitación en contextos públicos y corporativos.

- Desarrollo sostenido de capacidades de liderazgo técnico y formación de equipos, consolidando un perfil de referencia transversal en seguridad electrónica.

REFERENCIAS

Referencias disponibles a solicitud.



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

FECHA EMISIÓN: 9 Marzo 2026, 16:30.

Certificado Gratuito

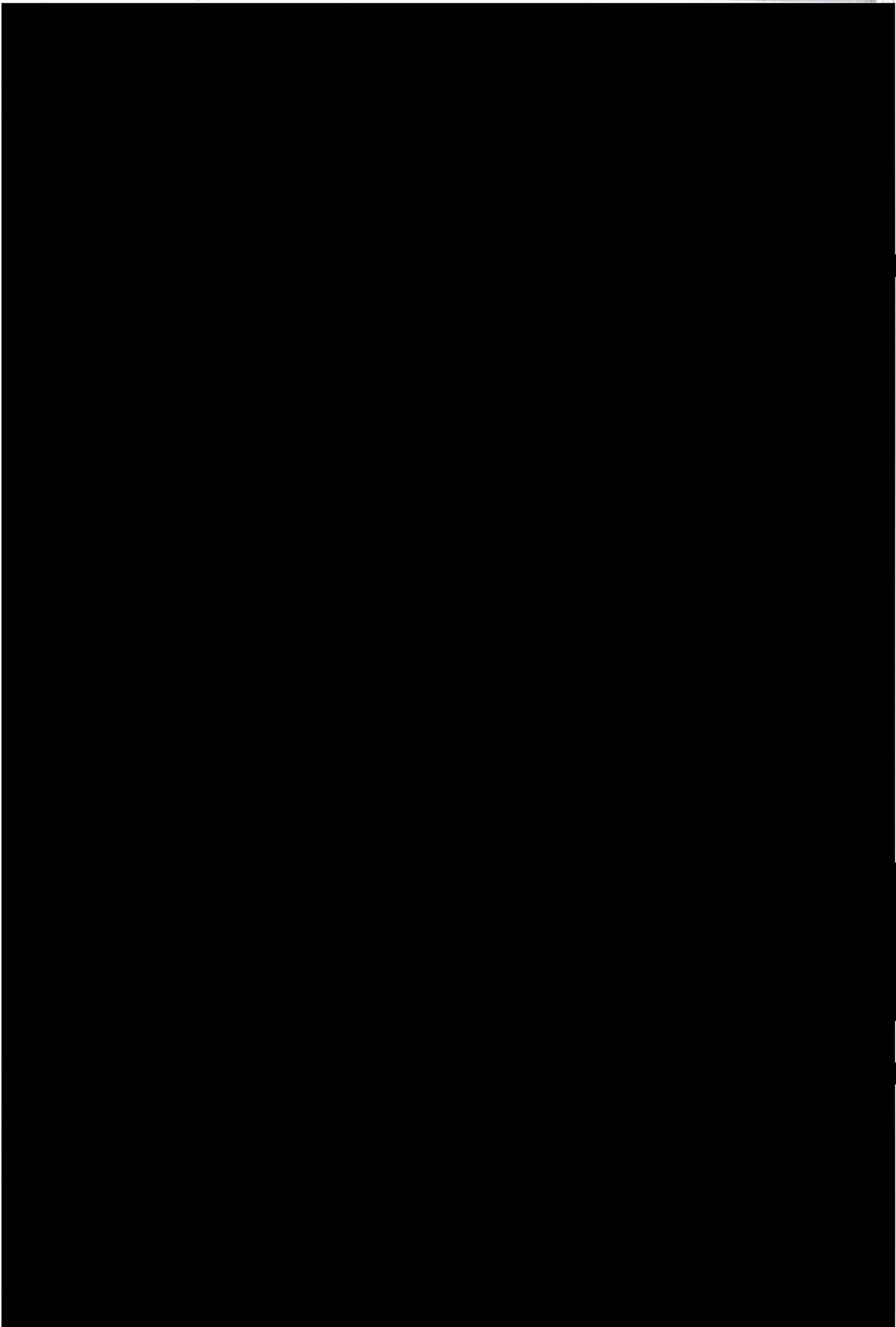
OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl



R

registrocivil.gob.cl



CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

AR AL DÍA.

TRUCCIÓN.



16:37:55

Válido por 90 días.



Eduardo
Oficial d
Dirección

en:

Electrónica Avanzada

Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal[®]

CERTIFICADO AFILIACIÓN



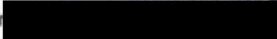
Servicio al Cliente

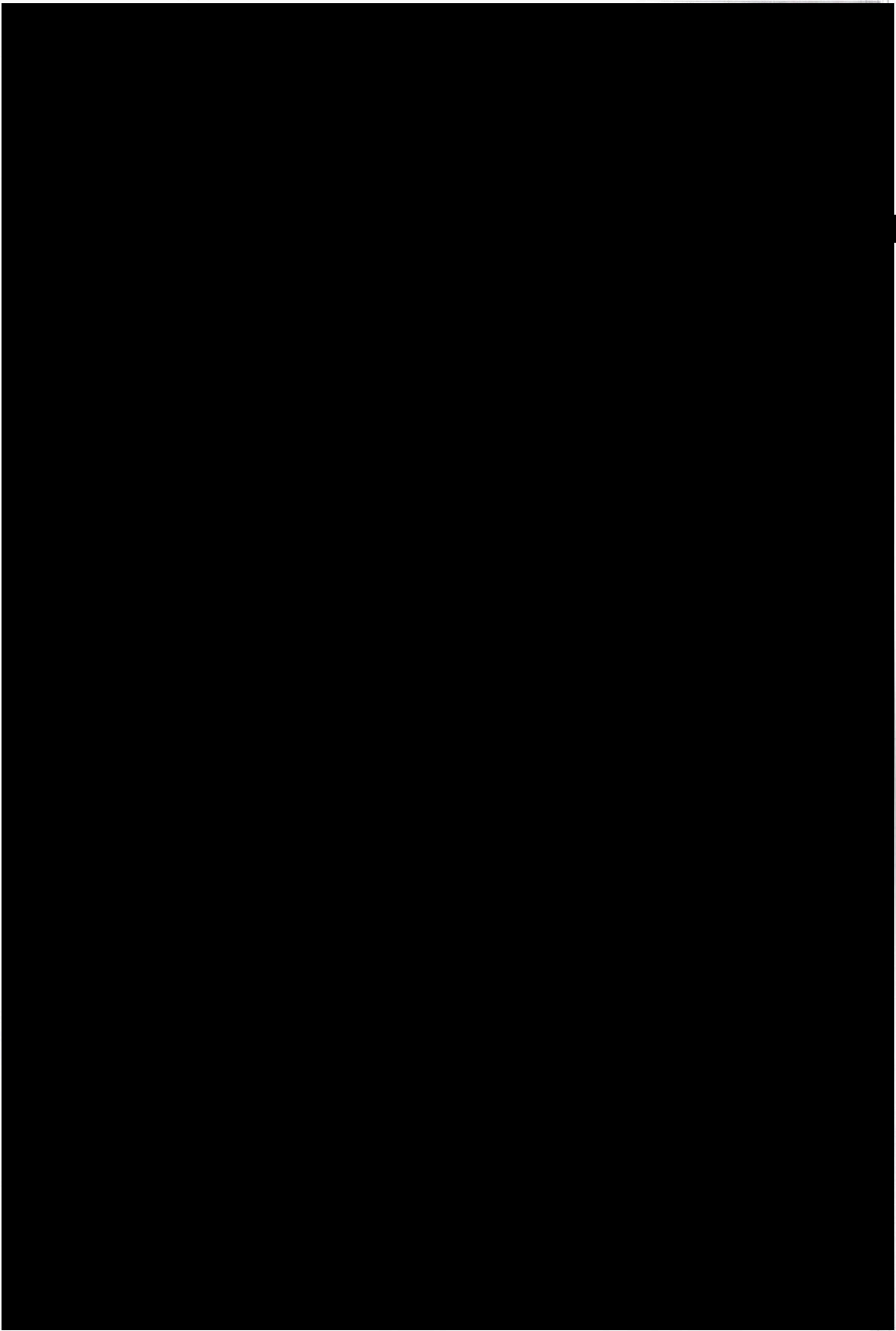
Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal[®]

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web  www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información  ó  (02) 2347 0210



DECLARACION JURADA SIMPLE

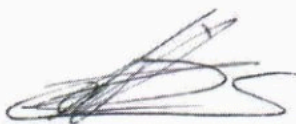
Yo, CÉSAR ANTONIO FERRER ALCAPIZ

de Cédula de Identidad N° [REDACTED]

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

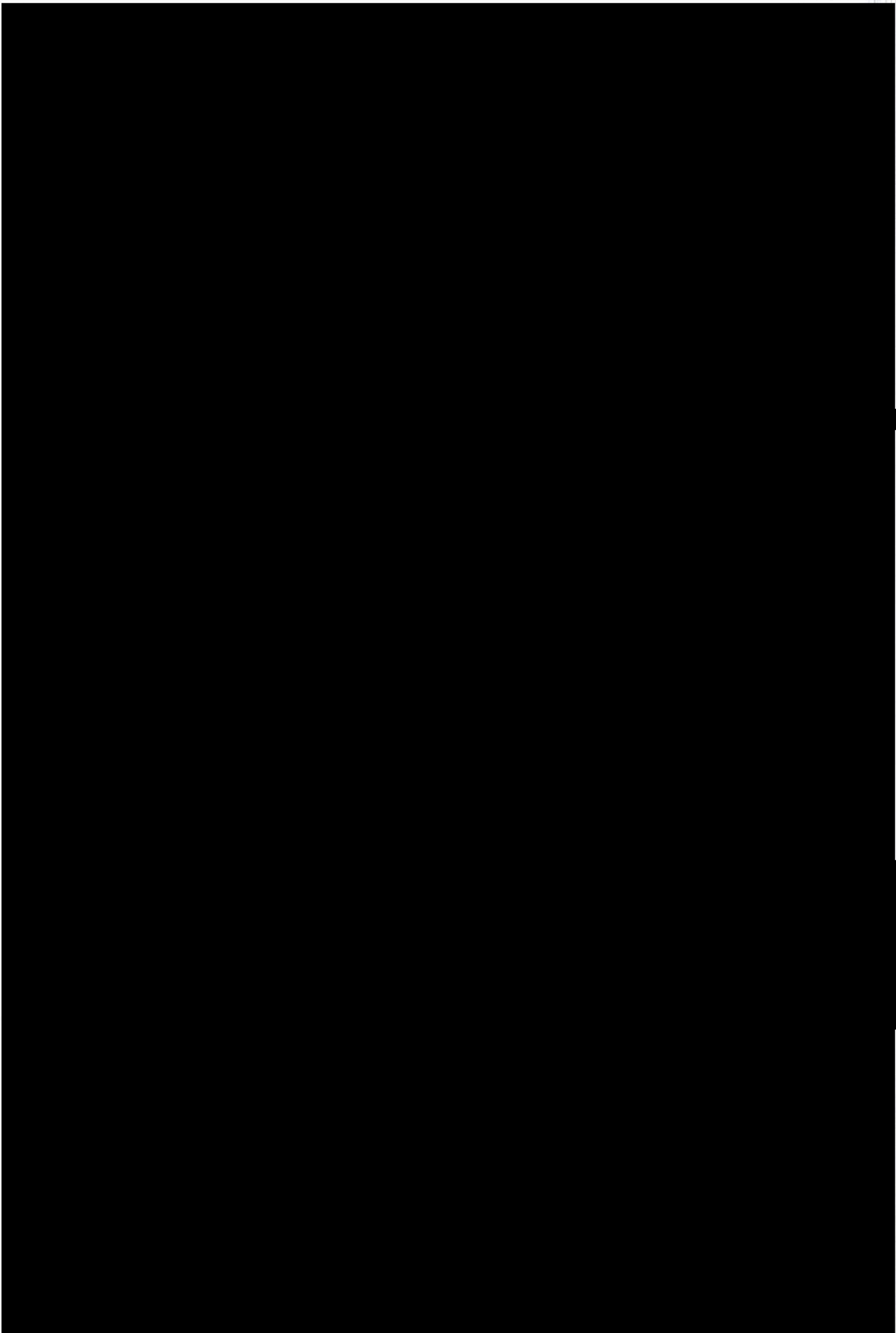
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

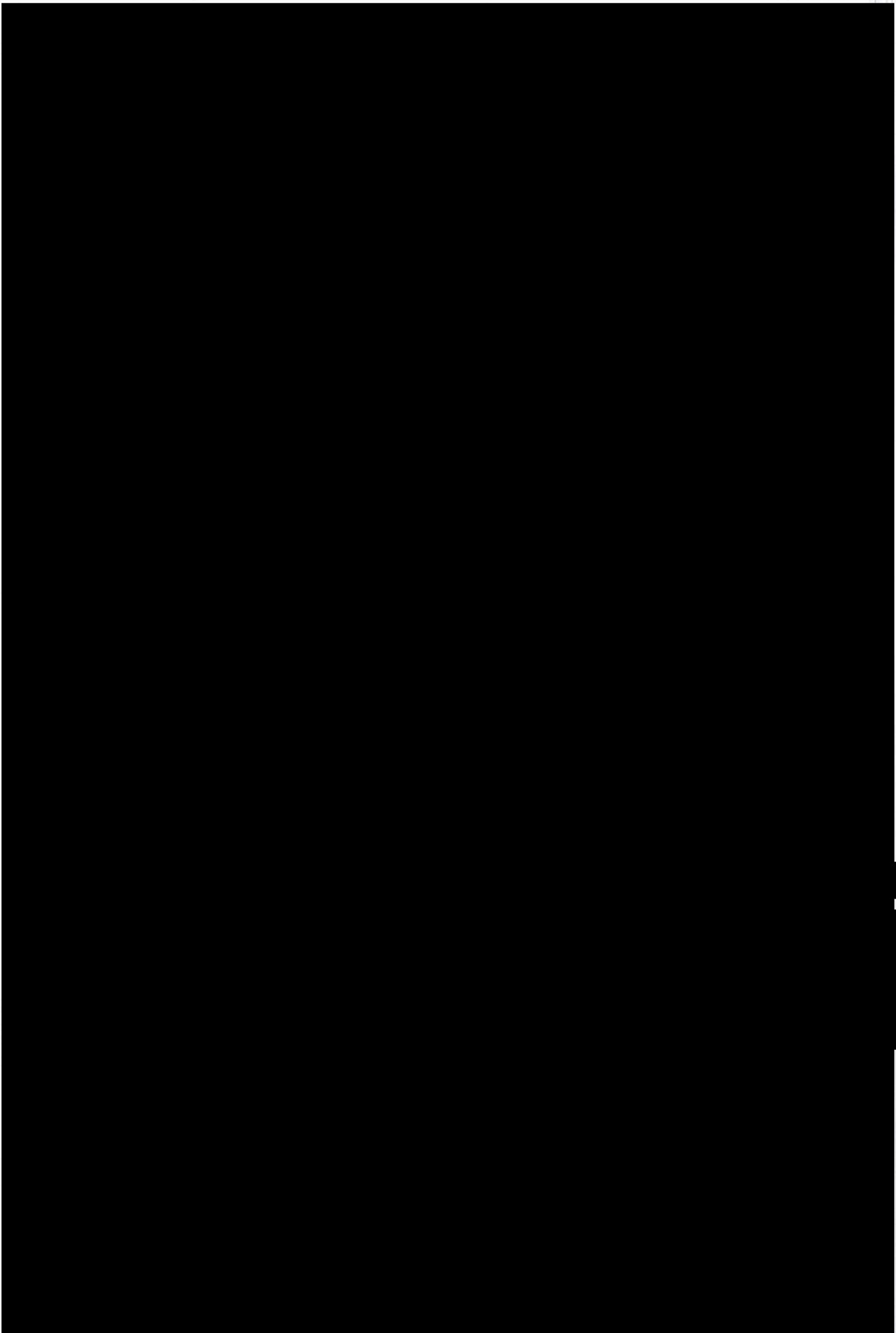
Para Constancia



FIRMA

FECHA: 11/03/2026





Camila

MEMORANDUM N° 416 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 100/2026 DE FECHA 17/03/2025 DISEPU

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIO QUE INDICA.

Conchalí, 20 MAR 2026



En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted efectuar la contratación a honorario a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Cometido "Asesoría en Materia de Televigilancia y Tecnología Asociada en las Distintas Etapas de Licitación", aprobado con DEX 254 del 10/03/2026 que aprueba cometido.
- Remuneración : Según se detalla en Memorándum N° 100/2026 de DISEPU. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Nombre : CESAR FIGUEROA ALCAFUZ
- Rut : [REDACTED]
- Periodo : Desde el 16 de marzo al 16 de septiembre 2026
- Cometido y/o Funciones : Indicada en Memorándum N° 100/2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Capacitación : Sin Información.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.



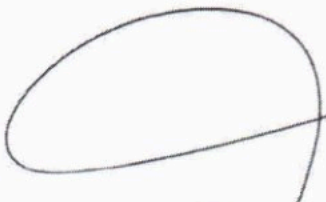


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Se adjunta lo siguiente:

Nº	Documentos	Correspondencia
1	Curriculum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cedula Identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título Profesional	Aplica
4	Declaración jurada Simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado Presupuestario	Aplica
9	Certificado de no Deuda de Alimento	Aplica

Saluda atentamente a usted,


DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



REcob.
Distribución

- Jurídico
- Archivo

71. 883255





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°182/2026

Pre-Obligación	230
----------------	-----

Día	Mes	Año
18	03	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
César Antonio Figueroa Alcaful	

Documentación:

DECRETO EXENTO		MEMO DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA		MEMO DAF-GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA
254	10/03/2026	100	17/03/2026	366	12/03/2026

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, junto con la Dirección de Seguridad Pública. Para gestionar la contratación por concepto de Cometidos a honorarios de Cesar Figueroa Alcaful quien realizará la "Asesoría en Materias de Televigilancia y Tecnología Asociada en las Distintas Etapas de Licitación, Implementación y Puesta a Punto del Sistema de Televigilancia". Por 06 meses desde el 16 de Marzo al 16 de Septiembre 2026, con honorario bruto mensual de \$ 1.785.000.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2103001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 10.710.000
	Total	\$ 10.710.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 230
Fecha: 05/03/2026
Glosa: [REDACTED] profesional 6 meses.M-83/26 SEG.PÚBLICA
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales						
1 Gestión Interna	131600	10.710.000	93.905.000	17.850.000	76.055.000	76.055.000	0
TOTALES:		10.710.000					

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



EMITIDA por: CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA
AUTORIZADO POR



CDP
26/3/26

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº 366 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 96/2026 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

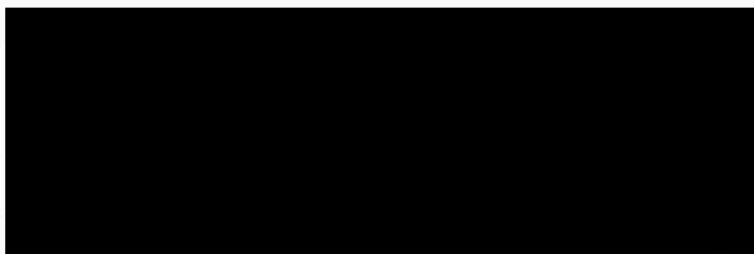
REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 12 MAR 2026

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "Ant", Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación a Honorario de Cometido "Implementación y puesta a punto del sistema de televigilancia". según Decreto Exento Nº 254/2026.

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Seguridad Publica.

Saluda atentamente a usted,



RE/cob.

Distribución:

Contabilidad y Presupuesto

Archivo

SS: 882279





MEMORÁNDUM N° 100/2026

IDDOC N°: 882666.-

ANT: DEX N°254 del 10.03.2026 que aprueba Cometido a Honorarios de la DISEPU.

MAT: Solicita contratación a honorarios de profesional que se indica.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. DANIEL QUEZADA QUEZADA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

17 MAR 2026

Conchalí,

Junto con saludar, por medio del presente y de acuerdo con el Decreto Exento N°254 del 10.MAR.2026, se solicita la contratación en calidad a Honorarios del profesional que se indica:

N°	NOMBRE COMPLETO	C.I	COMETIDO aprobado en DEX N°254/2026.	Periodo de contratación.	Monto remuneración bruta mensual.
1	CESAR FIGUEROA ALCAFUZ	[REDACTED]	Cometido 1	16 de marzo al 16 de septiembre año 2026	\$1.785.000-

[REDACTED] hitido por el Servicio de Registro Civil e
dad y validez, por lo que se sugiere revisar

l:

- Curriculum Vitae con V°B° del Sr. Alcalde.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Profesionales.
- Certificado Situación Militar.
- Certificado Afiliación AFP.
- Declaración Jurada Simple, para cumplir empleo público.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

CCM/gal
DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario
2. DAF
3. Archivo.

881806 557

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA.-

CONCHALI, 10 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 254/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el
Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha
05.03.2026; Memorándum N°131 de fecha 04.03.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica;
Memorándum N°84 de fecha 05.03.2026 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado
Disponibilidad Presupuestaria N°151 del 05.03.2026 emitido por el Departamento de
Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto
Exento N°1610 del 29.12.2025 Aprueba Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las
facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación
asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del
sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas
necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la
plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen
durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas
iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.



Financiamiento:

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.

Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

Duración: 6 meses de ejecución.

COMETIDOS

Cometido 1:

ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.

Periodo comprendido: 6 meses.

Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.



Perfil Profesional:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico

Finanzas - Dirección de Seguridad Pública - Secretaría Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 06 de Marzo de 2026

CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo de 2026, se aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS **DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Financiamiento:

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALI, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

Duración: 6 meses de ejecución.

COMETIDOS

Cometido 1:

ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.
Periodo comprendido: 6 meses.
Honorario período: \$10.710.000 brutos.
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

Perfil Profesional:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.

DBF/ycm.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Financiamiento:

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALI, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

Duración: 6 meses de ejecución.

COMETIDOS

Cometido 1:

ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.
Periodo comprendido: 6 meses.
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

Perfil Profesional:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.



MEMORÁNDUM N° 131 /2026

MAT.-: Solicita incorporar en tabla próximo Concejo Municipal.

Conchalí, 04 MAR 2026

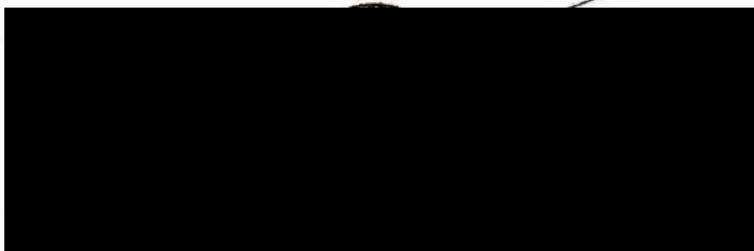
**DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL.**

Junto con saludar, mediante el presente y en razón a cometidos enviados a esta Dirección para su revisión, solicito a usted incorporar en tabla como tema del próximo concejo municipal lo siguiente:

- 1- Minuta de Cometidos a honorarios de La Dirección de Seguridad Publica correspondientes a propuesta "ASESORIA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGIA ASICIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA".-

Saluda Atentamente.



CMA/nme.-

Distribución:

- SECMU
- Archivo

MEMORÁNDUM N° 84 /2025
IDDOC N°: 881287

ANT: DEX N°1610/2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026.

Propuesta "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

MAT: Solicita revisión de Cometido a Honorarios para Punto de Tabla y presentación de estos al HCM.

DE : **SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.**
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA.**
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Conchalí, 05 MAR 2026

Junto con saludar y por medio del presente, solicito a Ud. pueda validar propuesta de cometidos a honorarios correspondientes a Propuesta "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

Cometido 1:

ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.
Periodo comprendido: 6 meses.
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

Se adjunta minuta de Cometidos a Honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/SCA

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario;
2. Archivo.



Dirección de Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº151/2026

Pre-Obligación 230

Día	Mes	Año
05	03	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

EMAIL ADM.MUNICIPAL		D.EXENTO		MEMO		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
	05/03/2026	1610	29/12/2025	83	05/03/2026	DSP

Descripción:

Cometido a honorarios en "Asesoría en Materias de Televigilancia y Tecnología Asociada en las Distintas Etapas de Licitación, Implementación y Puesta a Punto del Sistema de Televigilancia". Contratación de un profesional por 6 meses con honorario bruto de \$ 1.785.000.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	10.710.000
	Total	10.710.000

Victor Zagal Meneses
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

VZM/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 230

Fecha: 05/03/2026

Glosa: Contrato a honorarios profesional 6 meses.M-83/26 SEG.PÚBLICA

Rut/Nombre:

Preop./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.								
2150103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales							
1	Gestión Interna	10.710.000	10.710.000	93.905.000	8.925.000	84.980.000	84.980.000	0
TOTALES:			10.710.000					

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Reptas Municipales
Contabilidad y Presupuesto

EMITIDA POR: CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUNIGA

AUTORIZADO POR

Modificación Presupuestaria Mensual 2026

a (Correo del 05-03-2026) MTA y MGH

SP	C.Costo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1				2.225.000									
1				-2.225.000									

Patricio Saavedra

De: marcelo.gaete@conchali.cl
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 12:31
Para: mariateresa.arrocet@conchali.cl; 'Patricio Saavedra'
CC: gonzalo.quinteros@conchali.cl; vzagal@conchali.cl; claudia.cacciuttolo@conchali.cl
Asunto: RE: Honorarios DSP Memo 83/2026

Aprobado



MARCELO GAETE HERRERA
ABOGADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Municipalidad de Conchalí
Fono: 228 286 279 • Central: 228 286 100
marcelo.gaete@conchali.cl
www.conchali.cl

De: mariateresa.arrocet@conchali.cl <mariateresa.arrocet@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 12:21
Para: 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>
CC: gonzalo.quinteros@conchali.cl; vzagal@conchali.cl
Asunto: RE: Honorarios DSP Memo 83/2026

Aprobado



María Teresa Arrocet Ramírez

Directo: 228 286 100 Central: 228 286 100
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no [redacted] secretario

De: Patricio Saavedra <psaavedra@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 11:57
Para: marcelo.gaete@conchali.cl

Asunto: Honorarios DSP Memo 83/2026

En relación con CDP solicitado por memo de la referencia, me permito señalar lo siguiente:

Se infiere que es un cometido a honorario por lo que debe imputarse a la cuenta 21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales, cuyo saldo a la fecha es de \$ 8.485.000, de acuerdo a los antecedentes se contrataría profesional por 6 meses a razón de \$ 1.785.000, lo que da un total de \$ 10.710.000, en concordancia con lo anterior, están faltando \$ 2.225.000.

La alternativa para viabilizar esta contratación es efectuar modificación interna dentro del mismo ítem del subtitulo 21 como sigue:

Cuenta	Denominación	Aumenta \$	Disminuye \$
21.03.001	Honorarios a suma alzada Personas naturales	2.225.000	
21.03.005	Suplencias y reemplazos		2.225.000

Solicito dar conformidad a los integrantes del Comité de Hacienda para proceder.

Atte.



Patricio Saavedra Muñoz

Director de Rentas Municipales
Ilustre Municipalidad de Conchali

psaavedra@conchali.cl
www.conchali.cl

MEMORÁNDUM N° 83 /2026

IDDOC N°: 881270 -

ANTI: DEX N°1610/2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026.

Propuesta "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

MAT: Solicita CDP para cometido a honorarios de propuesta que se anexa.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SRA. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **05 MAR 2026**

Junto con saludar, por medio del presente solicito a Usted pueda emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la presentación de Cometido a Honorarios, de acuerdo a propuesta que se anexa, denominada "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

Por lo anterior y, por último, se solicita que, una vez emitido este Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se pueda coordinar con la suscrita para ser retirado y dispuesto a Jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Claudia CacciuttoLO Marzolo

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CCM/gg

DISTRIBUCIÓN: Destinatario - Archivo.

PROPUESTA

**ASESORÍA EN MATERIAS DE
TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA
ASOCIADA EN LAS DISTINTAS
ETAPAS DE LICITACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A
PUNTO DEL SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA.**

ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Conchalí requiere contar con apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas y administrativas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Para estos efectos, se propone el siguiente plan de trabajo estructurado en un período de seis meses, organizado en función de actividades y entregables asociados a cada etapa del proceso.

OBJETIVO:

Optimizar el sistema de televigilancia de la comuna de Conchalí, contribuyendo en formulación de bases técnicas y administrativas para el proceso licitatorio para la puesta a punto y mejoramiento del sistema actual.

PROGRAMA MENSUAL.

Mes 1 – Levantamiento y análisis del sistema actual

Actividades

- Revisión del sistema actual de televigilancia de la municipalidad.
- Identificación de oportunidades de mejora y aprovechamiento de la infraestructura existente.
- Evaluación de incorporación de nuevas tecnologías de monitoreo y analítica.
- Análisis técnico del traslado de la sala de monitoreo.

Entregables

- Reporte de revisión del sistema actual de televigilancia.
- Documento de alternativas de mejora tecnológica.
- Definición de alcance e impactos del traslado de la sala de monitoreo.

Mes 2 – Elaboración de bases de licitación

Actividades

- Elaboración de bases técnicas para la licitación del sistema de televigilancia.
- Elaboración de bases administrativas necesarias para el proceso de licitación.
- Definición de requerimientos técnicos del proyecto y criterios de evaluación.

Entregables

- Documento de bases técnicas del proyecto.
- Documento de bases administrativas para el proceso de licitación.

Mes 3 – Apoyo técnico durante el proceso de licitación.

Actividades

- Apoyo técnico durante el desarrollo del proceso licitatorio en Mercado Público.
- Elaboración de respuestas a consultas realizadas por los oferentes en el foro de consultas.
- Apoyo técnico en la elaboración de aclaraciones a las bases, en caso de ser requerido.
- Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.

Entregables

- Documento de respuestas al foro de consultas de la licitación.
- Documento de aclaraciones a las bases, cuando corresponda.
- Apoyo técnico en respuestas a observaciones de oferentes durante el proceso licitatorio.

Mes 4 – Inicio de ejecución del proyecto.

Actividades

- Apoyo técnico a la municipalidad en el inicio del contrato con la empresa adjudicada.
- Revisión del plan de trabajo presentado por el adjudicatario.
- Supervisión técnica inicial de la implementación del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.

Entregables

- Acta de revisión técnica de inicio del proyecto.
- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 5 – Seguimiento técnico de la ejecución.

Actividades

- Supervisión técnica del avance del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.
- Apoyo técnico a la municipalidad durante la etapa de implementación.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 6 – Cierre y recepción del proyecto.

Actividades

- Revisión final de la implementación del sistema.
- Verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.
- Reuniones de cierre con la empresa adjudicada y la municipalidad.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.
- Informe de revisión final del proyecto.

COSTO PROGRAMA.

Periodo comprendido: 6 meses.

Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos (\$1.512.787 líquido).

Perfil del Profesional

Para el desarrollo del presente servicio se propone contar con un profesional que cumpla con el siguiente perfil:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

CONCHALI, 29-DIC-2025

DECRETO EXENTO N° 1670,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°553/del 17.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 15.12.2025; Presupuesto Municipal de Ingresos año 2026 foliado del 01 al 04; Presupuesto Municipal de Gastos año 2026 foliado del 01 al 08; Memoria Técnica, foliado del 01 al 103; Respuestas a las observaciones de los Instrumentos de Gestión 2026, Foliadas del 01 al 37, anexo 1, 2 y 3; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el "Presupuesto Municipal 2026",

de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: INGRESOS (M\$) Comité de Hacienda						
Subf.	Ítem	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	/ 13.204.000
	01				Patentes y Tasas por Derechos	/ 6.830.500
		001			Patentes Municipales	/ 5.180.500
		002			Derechos de Aseo	/ 728.500
		003			Otros Derechos	/ 921.500
	02				Permisos y Licencias	/ 4.293.500
		001			Permisos de Circulación	/ 4.038.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	/ 252.000
		999			Otros	3.500
	03				Participación en Impto.Territorial- Art.37 DLN° 3.063/1979	/ 2.080.000



		001		Anticipo Impuesto Territorial	/ 1.000.000
		002		Saldo Impuesto Territorial	/ 1.080.000
05				Transferencias Corrientes	29.342.219
	03			De Otras Entidades Públicas	/ 29.342.219
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	490.000
		006		Del Servicio Salud	28.566.219
		007		Del Tesoro Público	286.000
06				Rentas de la Propiedad	350.000
	02			Dividendos	/ 500
	99			Otras Rentas de la Propiedad	/ 349.500
07				C x C Ingresos de Operación	103.500
	02			Venta de Servicios	/ 103.500
		001		Retiro de Escombros	/ 8.000
		005		Instalaciones Deportivas	/ 20.000
		006		Piscina	/ 40.000
		007		Zoonosis	/ 35.000
		009		Otros	/ 500
08				Otros Ingresos Corrientes	/ 21.408.000
	01			Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	/ 170.000
		001		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley 19117 Art. Único	/ 25.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	/ 145.000
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	/ 2.026.500
		001		Multas - De Beneficio Municipal	/ 450.000
		002		Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	/ 450.000
		003		Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	/ 1.000
		004		Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	/ 500
		005		Reg. Multas Tto. No Pagadas de Beneficio Municipal	/ 125.000
		006		Reg. Multas Tto. No Pagadas - Benef. Otras Municipalidades	/ 900.000
		008		Intereses	/ 100.000
	03			Participación del F.C.M.	/ 18.800.000
		001		Participación Anual	/ 17.300.000
		001		Anticipo del Fondo Común Municipal	/ 13.500.000
		002		Saldo del fondo común Municipal	/ 3.800.000
		003		Aporte Extraordinarios	/ 1.500.000
		001		Aportes Extraordinarios	/ 1.500.000
			902	Fondo de Equidad Territorial (Ley Royalty Minero)	/ 1.500.000
	04			Fondos de Terceros	/ 106.000
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito	/ 55.000
		999		Otros Fondos de Terceros	/ 51.000



[Handwritten signature]

	99			Otros	/ 305.500
		001		Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	/ 105.000
		999		Otros	/ 200.500
12				Recuperación de Préstamos	/ 641.000
	10			Ingresos por Percibir	/ 641.000
		001		Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	/ 60.000
		003		Patentes Comerciales	/ 55.000
					/ 320.000
		013		Otros Derechos	/ 1.000
		014		Subsidios Incapacidad Laboral	/ 205.000
13				Transferencias para Gastos de Capital	/ 150
		03		De Otras Entidades Públicas	/ 150
			005	Del Tesoro Público	/ 150
15				Saldo Inicial de Caja	/ 7.950.000
				TOTAL	/ 72.998.869

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI						
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: GASTOS (M\$)						
Comité de Hacienda						
Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
21					Gastos en Personal	/ 10.551.480
	01				Personal de Planta	/ 6.922.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	/ 5.692.300
		002			Aportes del Empleador	/ 286.200
		003			Asignaciones por Desempeño	/ 597.100
		004			Remuneraciones Variables	/ 226.000
		005			Aguinaldos y Bonos	/ 121.000
	02				Personal a Contrata	/ 2.728.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	/ 2.114.000
		002			Aportes del Empleador	/ 137.600
		003			Asignaciones por Desempeño	/ 208.000
		004			Remuneraciones Variables	/ 164.000
		005			Aguinaldos y Bonos	/ 105.000
	03				Otras Remuneraciones	/ 420.180



[Handwritten signature]

	001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	/ 91.680
	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	/ 122.500
	005	Suplencias y Reemplazos	/ 200.000
	007	Alumnos en Práctica	/ 6.000
04		Otros Gastos en Personal	/ 480.100
	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	/ 130.000
	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	/ 350.100
22		Bienes y Servicios de Consumo	/ 15.328.964
01		Alimentos y Bebidas	/ 25.000
	001	Para Personas	/ 15.000
	002	Para Animales	/ 10.000
02		Textiles, Vestuario y Calzado	/ 55.000
	001	Textiles y Acabados Textiles	/ 5.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	/ 45.000
	003	Calzado	/ 5.000
03		Combustibles y Lubricantes	/ 116.000
	001	Para Vehículos	/ 110.000
	002	Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	/ 6.000
04		Materiales de Uso o Consumo	/ 449.500
	001	Materiales de Oficina	/ 60.000
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	/ 5.000
	003	Productos Químicos	/ 12.000
	004	Productos Farmacéuticos	/ 52.000
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	/ 50.000
	007	Materiales y Útiles de Aseo	/ 20.000
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	/ 4.000
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	/ 100.000
	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	/ 60.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	/ 20.000
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	/ 40.000
	013	Equipos Menores	/ 6.000
	014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	/ 20.000
	999	Otros	/ 500
05		Servicios Básicos	/ 2.789.000
	001	Electricidad	/ 1.989.000
	002	Agua	/ 175.000
	003	Gas	/ 20.000
	004	Correo	/ 410.000
	001	Empresa de Correos de Chile	/ 400.000
	002	Correo Privado	/ 10.000
	005	Telefonía Fija	/ 154.000
	006	Telefonía Celular	/ 21.000
	007	Acceso a Internet	/ 5.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	/ 15.000
06		Mantenimiento y Reparaciones	/ 961.500



f

	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	/ 60.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	/ 40.000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	/ 1.500
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	/ 5.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	/ 5.000
	999	Otros	/ 850.000
07		Publicidad y Difusión	/ 38.000
	001	Servicios de Publicidad	/ 22.000
	002	Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	/ 10.000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	/ 6.000
08		Servicios Generales	/ 9.912.900
	001	Servicios de Aseo	/ 4.867.000
	002	Servicios de Vigilancia	/ 230.000
	003	Servicios de Mantención de Jardines	/ 3.991.000
	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	/ 120.000
	005	Servicios por Mantención de Semáforos	/ 81.900
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	/ 20.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	/ 13.000
	010	Servicios de Suscripción y Similares	/ 1.000
	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	/ 425.000
	999	Otros	/ 164.000
09		Arriendos	/ 185.064
	002	Arriendo de Edificios	/ 37.000
	003	Arriendo de Vehículos	/ 92.064
	999	Otros	/ 26.000
10		Servicios Financieros y de Seguros	/ 230.000
	002	Primas y Gastos de Seguros	/ 60.000
	999	Otros	/ 170.000
11		Servicios Técnicos y Profesionales	/ 483.000
	002	Cursos de Capacitación	/ 35.000
	003	Servicios Informáticos	/ 278.000
	999	Otros	/ 170.000
12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	/ 114.000
	002	Gastos Menores (Cajas Chicas)	/ 30.000
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	/ 61.000
	005	Derechos y Tasas	/ 3.000
	999	Otros (Imprevistos)	/ 20.000
23		Prestaciones de Seguridad Social	/ 571.000
	01	Prestaciones Previsionales	285.000
	004	Desahucios e Indemnizaciones	/ 285.000
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	286.000
	001	Indemnización de Cargo Fiscal	/ 286.000
24		Transferencias Corrientes	/ 41.081.962
	01	Al Sector Privado	/ 34.600.487
	002	Protección a la Niñez Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	/ 613.176



[Handwritten signature]

		002	Subvenciones Protección a la Niñez	/ 433.176
		004	Subvenciones Extraordinaria Protección a la Niñez	/ 180.000
	003		Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	31.156.107
		001	Subvención Municipal Salud	/ 2.589.888
		001	Subvención Salud	/ 2.034.170
		003	Farmacia Comunal	/ 93.713
		004	Subvención Administración Central CORESAM	/ 462.005
		002	Per cápita (05.03.002)	/ 18.689.919
		003	Programas Especiales Salud (05.03.006.002)	/ 6.346.334
		004	Pago Prestaciones Valoradas	/ 953.415
		004	Pago Prestaciones Valoradas (05.03.006.001.004)	/ 953.415
		005	Bonos Leyes Área Salud (05.03.006.001.002)	/ 2.576.551
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	/ 624.400
		001	Subvenciones	/ 40.000
		002	Fondeve	/ 114.400
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	/ 170.000
		005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	/ 25.000
		006	Aporte OCCC a FIDOF	/ 25.000
		007	Subvenciones Comités de Seguridad	/ 20.000
		010	Presupuestos Participativos	/ 210.000
		011	Subvenciones Comité de Medio Ambiente	/ 20.000
	006		Voluntariado	/ 80.000
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	/ 1.176.804
		001	Alimentos y bebidas	/ 185.000
		001	Alimentos y bebidas	/ 185.000
		002	Textil Vestuario y Calzado	/ 1.000
		003	Vestuario Escolar	/ 80.000
		004	Productos Farmacéuticos	/ 20.000
		005	Gift Card Artículos de Aseo	/ 40.000
		006	Menaje para oficina, casino y otros	/ 8.000
		007	Mejoramiento de Viviendas de Emergencia	/ 50.000
		008	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	/ 20.000
		009	Otros gastos	/ 60.000
		010	Regalos Fiestas de Navidad	/ 60.000
		011	Otros servicios	/ 6.000
		012	Transporte Organizaciones Sociales	/ 150.000
		013	Transporte de Deudos	/ 20.000
		014	Beca Enseñanza Superior	/ 175.000
		015	Otros Servicios Profesionales	/ 6.000
		016	Viviendas de Emergencia	/ 50.000
		017	Bienestar Salud CORESAM	/ 155.804
		018	Mobiliario y otros	/ 45.000
		019	Combustible para Cocina y Calefacción	/ 45.000
	008		Premios y otros	/ 10.000
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	/ 940.000
		001	Subvención Conchalí en Movimiento	/ 750.000
		002	Corporación Asistencia Judicial	/ 30.000
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	/ 160.000



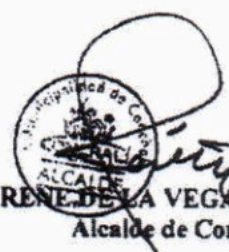
03			A Otras Entidades Públicas	6.481.475
	002		A los Servicios de Salud	500
		001	Multas Ley de Alcoholes	500
	080		A las Asociaciones	2.630.975
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	15.000
		002	Asociación de Municipalidades Metropolitana de Seguridad	2.615.975
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.500.000
		001	Aportes Año Vigente	2.500.000
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	450.000
		001	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	450.000
	100		A otras Municipalidades	900.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	600.000
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	300.000
25			Íntegros al Fisco	10.000
	01		Impuestos	10.000
26			Otros Gastos Corrientes	142.000
	01		Devaluaciones	30.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	60.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	52.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	52.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	260.000
	04		Mobiliario y Otros	60.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	60.000
	05		Máquinas y Equipos	80.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	20.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	60.000
	06		Equipos Informáticos	110.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	110.000
	07		Programas Informáticos	10.000
		001	Programas Computacionales	10.000
31			Iniciativas de Inversión	2.168.463
	02		Proyectos	2.168.433
		002	Consultorías	27.600
		003	Plan Regulador Comunal	17.600
		007	Asistencia Técnica Plazas Etapa II (Proyecto de Riego)	10.000
		004	Obras Civiles	1.893.371
		001	Edificios	275.000
		002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	172.360
		003	Parques y Jardines	40.000
		004	Pavimentos y Veredas	484.375
		005	Intervención en BNUP	85.000
		001	Intervención en BNUP	85.000
		009	PMU IRAL	359.111
		015	Reposición de Calzadas y Veredas Pasaje S de Febrero y José María Caro	166.929
		016	Reposición de Calzadas Pasaje Berna y	110.538



			Maracalbo	
		017	Reposición de Calzadas y Veredas Olivar y las Dalias	/ 81.644
		010	PMU FIE-Emergencia	/ 209.375
		050	CSV Mejoramiento Plaza A. Lincoln-El Pino UV 34-35	/ 90.000
		056	Reposición de Calzadas y Veredas UV 25	/ 119.375
		020	PMB-Construcción Alumbrado Bandejón Granada	/ 268.150
		005	Equipamiento	/ 247.150
		001	Alumbrado Público	/ 47.492
		002	Provisión de Señales de Tránsito	/ 160.000
		003	Adquisición de Cámaras de Vigilancia	/ 40.000
33			Transferencias de Capital	/ 85.000
	03		A Otras Entidades Públicas	/ 85.000
		001	AI SERVUI-Programa Pavimentos Participativos	/ 13.000
		001	AI SERVUI-Programa Pavimentos Participativos	/ 13.000
		099	A otras Entidades Públicas	/ 72.000
34			Servicio de la Deuda	/ 2.800.000
	07		Deuda Flotante	/ 2.800.000
		001	DF Gastos en Personal	/ 50.000
		002	DF Bienes y Servicios	/ 300.000
		003	DF Obras Civiles	/ 350.000
		004	Contratos Municipales	/ 800.000
		005	DF CORESAM	/ 1.300.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTAL	/ 72.998.869

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.





DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:
 Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal - DOM
 Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local
 Personal y Remuneraciones - DIDECO - DIMAO
 O.P.L.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública
 Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/